MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax 0858-285-379

RESOLUCION IM N° 964/17

"POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO". ----------

Santa Rosa Misiones, 20 de noviembre de 2017

VISTO: El Dictamen expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a través de la cual recomienda la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2017 CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO.

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", corresponde declarar la cancelación del presente llamado, atendiendo a la circunstancia de que no existe claridad en la cantidad ofertada, lo cual generará una confusión al momento de exigir los servicios. --

Que, asimismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "…Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:… b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas.".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES

R E S U E L V E :

Art. 1° DECLARAR la Cancelación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2017 **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO**, en virtud de los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2° DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente Llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ----------

Abg. Claudia R. Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal